

## INFORME SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso el cual fue asignado a dicho Juzgado en virtud a lo dispuesto por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Se encuentra pendiente de liquidación de crédito presentada por la parte actora

Manizales, 9 de marzo del 2017.

**ALES DELGADO** Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso:

**Ejecutivo Singular** 

Demandante: MARIA DOLORES OCAMPO GARCIA

Demandados: JOSE FERNANDO ZULUAGA B

Radicado:

17001400300720130013600

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso al cual se ordena imprimirle el trámite de rigor.

Lo anterior, con ocasión a la creación de este Juzgado mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De igual forma, córrase traslado a la liquidación de crédito presentada de conformidad con el artículo 110 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. OU3 (3-03-1

ANDRES GRAJALES DELGADO SECRETARIA

Proyectó: oecm

Código: F-LC-01

Versión: 01